



PROCESO GESTION AUDITORIA

Código: FT-
GAUD-017


Serie:

INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Versión: 01

Página 1 de 4

Seguimiento	Derechos de Autor
Fecha de seguimiento	Febrero 2026
Objetivo	Verificar la aplicación de políticas e implementación de controles que garanticen el uso de software con base a lo relacionado con las Directivas Presidenciales No. 01 del 25 de febrero de 1999 y No. 02 del 12 de febrero de 2002, sobre Derechos de Autor y derechos conexos en referencia a la utilización de software licenciado, así como también la Circular No. 04 del 02 de diciembre de 2006 suscrita por el Director del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno en las entidades de orden nacional y territorial y la Circular No. 17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial de Dirección Nacional de Derechos de Autor.
Alcance	Abarca los equipos de cómputo que operan en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, así como la revisión de los controles implementados en la instalación de software no autorizado; dicha verificación del software se realizó basado en un muestreo e información entregada por el funcionario responsable del área de sistemas.
Documentación analizada	<ul style="list-style-type: none">• Entrevista Realizada al Líder del Proceso.• Acta de visita de comprobación.• Directiva presidencial No. 01 del 25 de febrero de 1999, "Respeto a los derechos de autor y derechos conexos."• Directiva presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, "Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de software"• Circular No. 07 del 28 de diciembre de 2005 suscrita por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor• Circular No. 7 de 2005 Departamento Administrativo de la Función Pública.• Circular No. 004 de 2006 Dirección Nacional de Derechos de Autor.• Circular No. 017 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial de Dirección Nacional de Derechos de Autor.• Decreto 1083 de 2015.• Decreto 648 de 2017.
Audidores	Alid María Lindarte Rincón - Auditor Líder Sulay Eliana Triana Castellanos - Profesional de Apoyo

	<p style="text-align: center;">PROCESO GESTION AUDITORIA</p>	<p>Código: FT- GAUD-017</p>
		<p>Serie:</p>
	<p style="text-align: center;">INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	<p>Versión: 01</p>
		<p>Página 2 de 4</p>

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno y Gestión de la Dirección de Tránsito De Bucaramanga, en cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, se presta a rendir el informe de seguimiento a la aplicación de políticas e implementación de controles que garanticen el uso de software con base a lo relacionado con las Directivas Presidenciales No. 01 del 25 de febrero de 1999 y No. 02 del 12 de febrero de 2002, sobre los Derechos de Autor y derechos conexos en referencia a la utilización de software licenciado, así como también la circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 suscrita por el Director del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno en las entidades de orden nacional y territorial, y la circular No. 17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial de Dirección Nacional de Derechos de Autor.

METODOLOGIA

Conforme a la circular 17 de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial de Dirección Nacional de Derechos de Autor, la Directiva presidencial No. 02 de 2002 y las normas anteriormente mencionadas, se realizó la solicitud de información relacionada con el cuestionario de la información requerida en la Circular No. 04 de 2006, al jefe de la Oficina Asesora de Sistemas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante Memorando No. 011-2026 del 09 de febrero de 2026, y dicha oficina da respuesta mediante Memorando No. 09-2026 del 20 de febrero, así:

1. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?


La Entidad cuenta con 361 equipos de cómputo.

2. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

Si, el Software instalado en la entidad se encuentra debidamente licenciado.

3. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

Con el objetivo de fortalecer la gestión de la seguridad institucional y garantizar el adecuado cumplimiento del licenciamiento de software, los equipos asignados a los usuarios cuentan con permisos limitados. Por este motivo, la instalación de

	PROCESO GESTION AUDITORIA	Código: FT- GAUD-017
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Serie: Versión: 01 Página 2 de 4

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno y Gestión de la Dirección de Tránsito De Bucaramanga, en cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, se presta a rendir el informe de seguimiento a la aplicación de políticas e implementación de controles que garanticen el uso de software con base a lo relacionado con las Directivas Presidenciales No. 01 del 25 de febrero de 1999 y No. 02 del 12 de febrero de 2002, sobre los Derechos de Autor y derechos conexos en referencia a la utilización de software licenciado, así como también la circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 suscrita por el Director del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno en las entidades de orden nacional y territorial, y la circular No. 17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial de Dirección Nacional de Derechos de Autor.

METODOLOGIA

Conforme a la circular 17 de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial de Dirección Nacional de Derechos de Autor, la Directiva presidencial No. 02 de 2002 y las normas anteriormente mencionadas, se realizó la solicitud de información relacionada con el cuestionario de la información requerida en la Circular No. 04 de 2006, al jefe de la Oficina Asesora de Sistemas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante Memorando No. 011-2026 del 09 de febrero de 2026, y dicha oficina da respuesta mediante Memorando No. 09-2026 del 20 de febrero, así:

1. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?


La Entidad cuenta con 361 equipos de cómputo.

2. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

Si, el Software instalado en la entidad se encuentra debidamente licenciado.

3. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

Con el objetivo de fortalecer la gestión de la seguridad institucional y garantizar el adecuado cumplimiento del licenciamiento de software, los equipos asignados a los usuarios cuentan con permisos limitados. Por este motivo, la instalación de

	PROCESO GESTION AUDITORIA	Código: FT- GAUD-017
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Serie: Versión: 01 Página 3 de 4

aplicaciones solo puede ser realizada por cuentas con privilegios de administración.

4. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

El software dado de baja en la entidad es retirado de los equipos. Su destino final consiste en ser desinstalado garantizando que no permanezca instalado en ningún equipo.


MUESTREO REALIZADO

Una vez consolidada la información se procedió a realizar muestreo que permitiera determinar el debido licenciamiento del software instalado en los equipos de la entidad conforme al marco normativo. Se revisó un total de veintinueve (29) equipos de cómputo en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

De acuerdo con el muestreo a continuación, se relacionan los equipos de cómputo que fueron motivo de revisión, en los cuales se verificó que dichos equipos contenían las respectivas licencias propias, así:

OFICINA/DEPENDENCIA	UBICACIÓN O SEDE	Nº EQUIPOS VERIFICADOS	ESTADO PC
Dirección General	Central	2	OK
Secretaría General	Central	4	OK
Talento Humano	Central	3	OK
Contratación	Central	3	OK
Cultura Vial	Central	1	OK
Planeación	Central	1	OK
Seguridad y Salud en el Trabajo	Central	1	OK
Contabilidad	Central	2	OK
Ejecuciones fiscales cobro coactivo	Central	6	OK
Sistema	Central	6	OK

Finalmente se realizará la generación, transmisión y reporte en el sitio web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, adscrita al Ministerio del Interior.

	PROCESO GESTION AUDITORIA	Código: FT- GAUD-017
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Serie: Versión: 01 Página 4 de 4

RECOMENDACIÓN GENERAL

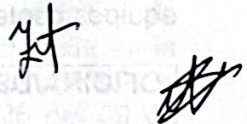
Desde la Oficina de Control Interno y Gestión se recomienda continuar con los controles adoptados para evitar que se instalen programas y/o aplicativos sin licencia, y de esta manera dar cumplimiento a las directrices en materia de derechos de autor emanadas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior y fortalecer los controles establecidos a los equipos de cómputo.

Cordialmente,



ALID MARIA LINDARTE RINCON
 Asesor Control Interno y Gestión

Elaboró: Sulay Eliana Trana Castellanos – Profesional CPS – Apoyo OCIG



OK	Central	Secretaría General
OK	Central	Talento Humano
OK	Central	Contratación
OK	Central	Cultura Visual
OK	Central	Planificación
OK	Central	Seguridad y Salud en el Trabajo
OK	Central	Comptabilidad
OK	Central	Ejecuciones Financieras
OK	Central	Sistemas